

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE GOBERNACION

#### **ACUERDO por el que se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 5, 6, fracción XII, 13, fracción I, 33, 101, 103, 104 y 105 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, y

#### **CONSIDERANDO**

Que el Premio Nacional de Protección Civil se otorga a aquellas personas o grupos que representen un ejemplo para la comunidad por su esfuerzo en acciones o medidas de autoprotección y autopreparación para enfrentar los fenómenos naturales o de origen humano que pongan a la población en situación de riesgo o de peligro, así como cuando se distingan por su labor ejemplar en la ayuda a la población ante la eventualidad de un desastre;

Que dicho premio se otorga por la actuación destacada tanto en el campo de la prevención, por las medidas que se consideren de relevancia en materia de cultura de la protección, como en el campo de ayuda, por las acciones que se hayan llevado a cabo en las tareas de auxilio a la población en caso de desastre;

Que conforme a lo anterior se determinó conferir el Premio Nacional de Protección Civil 2010, en el campo de la prevención, al Patronato del Cuerpo de Bomberos y Rescatistas Voluntarios de Cabo San Lucas, A.C., tomando en consideración que ha tenido logros significativos en materia de prevención, entre ellos la creación de los planes de estudio, guía didáctica y de aprendizaje, y los instrumentos de evaluación del curso "Servicio Contra Incendios", primer curso oficial reconocido por el Sistema Educativo Nacional; la obtención del registro ante el Sistema Educativo Nacional del "Colegio de Bomberos y Administradores de Emergencias", y la formación de la primera y segunda generación de bomberos especialistas en protección civil, con diplomas oficiales expedidos por el Sistema Educativo Nacional, para dar respuesta a la necesidad de formar profesionales en la protección contra el fuego, bajo un esquema educativo;

Que igualmente en esta ocasión se determinó conferir el Premio Nacional de Protección Civil 2010, en el campo de la ayuda, a Cruz Roja Mexicana, I.A.P., en razón de que esta Benemérita Institución fue creada el 21 de febrero de 1910, y desde esa fecha ha formado una red humanitaria para ayudar a la población civil, integrada por 32,761 voluntarios y colaboradores, así como 485 delegaciones en todo el país; que desde el año de 1928 trabaja programas escolares de primeros auxilios y en 1985 construyeron el Centro Nacional de Capacitación y Adiestramiento (CENCAD), asimismo, a través de su Coordinación Nacional de Socorros, ha brindado más de 5 millones de servicios anuales, gracias a sus 11,056 socorristas y técnicos en urgencias médicas; y que, finalmente, debe destacarse que a 100 años de su fundación, la Cruz Roja Mexicana, I.A.P. ha estado presente en los desastres más significativos de nuestro país como la Revolución Mexicana, la erupción del Volcán Parícutín en Michoacán, los terremotos de 1911, 1957 y 1985, las explosiones de San Juan Ixhuatepec en 1984, las inundaciones de Tabasco en 2007, el sismo de Mexicali, Baja California en 2010, entre muchas otras participaciones, y

Que cumpliendo con el procedimiento establecido por la Ley en la materia, el Jurado correspondiente ha formulado el dictamen relativo al Premio Nacional de Protección Civil 2010, mismo que el Consejo de Premiación ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2010, en el campo de la prevención, al Patronato del Cuerpo de Bomberos y Rescatistas Voluntarios de Cabo San Lucas, A.C.

**SEGUNDO.-** Se otorga el Premio Nacional de Protección Civil 2010, en el campo de la ayuda, a la Cruz Roja Mexicana, I.A.P.

**TERCERO.-** La ceremonia de entrega del Premio se verificará el día 19 de septiembre del año en curso, en Palacio Nacional, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de septiembre de dos mil diez.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **José Francisco Blake Mora.**- Rúbrica.